



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 5/2010, de 21 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-346, tramo: Don Benito – intersección EX-348". (2010040006)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-346 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el trazado actual es muy irregular, la sección 6/7 es insuficiente para el tráfico que soporta careciendo de seguridad en los arcenes y agravándose el riesgo a su paso por el municipio de La Haba.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte las considerables mejoras en planta y alzado, el acondicionamiento de la travesía de La Haba y actuación integral con el tráfico urbano y peatonal en Don Benito, aparte la implantación de arcenes y bermas.

El proyecto fue aprobado en fecha 21 de agosto de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 25 de septiembre de 2009 (DOE n.º 192, de 5 de octubre de 2009), habiendo presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, una persona sin identificar por lo que no ha sido posible su contestación; Manuel Romero Lorenzo sobre cambio de titularidad, así como el Ayuntamiento de La Haba, Casimira Antonia Peña Quintana y Carlos Donoso Peña en solicitud de cambio de trazado, que han sido oportunamente contestadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de enero de 2010,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-346.



Tramo: Don Benito - intersección EX-348", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 21 de enero de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

